



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.794.-

QUILLON, Junio 24 de 2015.

VISTOS:

1. Invitación a "Taller de Procedimientos en los J.P.L.", a realizarse los días 26 y 27 de Junio, en la ciudad de Concepción;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2014, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.791 de fecha 23.06.2015, que designa al Sr. Néstor Cid. Pedreros como subrogante del Secretario Municipal;
7. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorizase la Contratación directa, al Proveedor CAPACIT R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por "Taller de Procedimientos en los J.P.L.", al que asistirá la funcionaria Srta. Carmen Valderrama Valderrama, Rut N° [REDACTED], Administrativo del Juzgado de Policía Local, por la suma de \$ 235.000.- (doscientos treinta y cinco mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.794/2015

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215 2211002002002 SP 1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU



LUIS TOLEDO VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"